

CONCURSO MERCANTIL FICREA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.

- El Síndico rindió el 7mo. Informe de labores, el cual se tuvo por presentado y se dio vista a las partes.
- El 8° Tribunal Colegiado de Circuito en la Ciudad de México, ha acusado de recibo los recursos de revisión promovidos por el Síndico en contra de las sentencias que niegan el amparo respecto de los incidentes de compensación promovidos. Dicho Tribunal ordenó poner a la vista del magistrado ponente, las constancias correspondientes a efecto de dictar resolución que en derecho corresponda.
- El Síndico promovió dos recursos de revocación en contra de los requerimientos de nueva cuenta del tercer y cuarto informe bimestral de labores, lo anterior en virtud de que se concedió el amparo al Síndico.
- Se tuvo por recibido el oficio del Agente del Ministerio Público de la unidad Especializada en investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Falsificación o alteración de Moneda de la SEIDO, mediante el cual decreta el levantamiento del aseguramiento de quince inmuebles que se encuentran en el convenio de reconocimiento de pago, celebrado entre la quebrada FICREA, LEADMAN TRADE, S.A. DE C.V. y BAUS ANS JACKMAN LEASING, S.A. DE C.V.
- El Juez ordenó, a petición de la parte actora, dar vista a los acreedores e interventores con el contenido de los convenios de pago celebrados entre la fallida y BAUS AND JACKMAN LEASIN, S.A. DE C.V, LEADMAN TRADE, S.A. DE C.V., MONKA COMERCIAL, S.A. DE C.V., ICI QUEST, S.A DE C.V., y LIVERPOOL COMERCE, S.A. DE C.V., a través de los cuales se transmitió a la quebrada diversas cantidades de dinero que obran en cuentas bancarias y vehículos.